

25.931



Dr. José Cabrera R.
Notaria 2da.
Machala - Ecuador

1 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
2 ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA
3 ESTACION DE SERVICIO MAROD C. LTDA.-
4 CAPITAL SOCIAL: S/. 20'000.000

5 AUMENTO DE CAPITAL: S/. 280'000.000

6 (())(())(())(())(())(())
7 (((::))) (((::)))

8 EN LA CIUDAD DE MACHALA, CAPITAL DE LA PROVINCIA DE EL
9 ORO, REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA VIERNES DIECISIETE
10 DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE; ANTE MI
11 EL NOTARIO DOCTOR JOSE JAVIER CABRERA ROMAN; COMPARECE,
12 LA COMPAÑIA ESTACION DE SERVICIO MAROD C. LTDA.,
13 LEGALMENTE REPRESENTADO POR EL INGENIERO COMERCIAL GALO
14 H. ROMERO BLACIO, DE ESTADO CIVIL CASADO, EJECUTIVO DE
15 EMPRESA, EN SU CALIDAD DE GERENTE, SEGUN CONSTA DEL
16 NOMBRAMIENTO CON EL CUAL ACREDITA SU PERSONERIA E
17 INTERVENCIÓN Y DEBIDAMENTE AUTORIZADA PARA ESTE ACTO
18 POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS,
19 DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN A LA PRESENTE COMO
20 SUFICIENTES HABILITANTES; ECUATORIANO, DOMICILIADO EN
21 ESTA CIUDAD, MAYOR DE EDAD, CAPAZ PARA OBLIGARSE Y
22 CONTRATAR, A QUIEN DE CONOCERLO DOY FE; CON AMPLIA
23 LIBERTAD Y BIEN INSTRUIDO DE LA NATURALEZA Y
24 RESULTADOS DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA DE
25 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES,
26 PARA SU OTORGAMIENTO ME PRESENTA LA MINUTA QUE COPIO
27 A CONTINUACIÓN: "SEÑOR NOTARIO:- EN EL REGISTRO DE
28 ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INSERTAR UNA DE

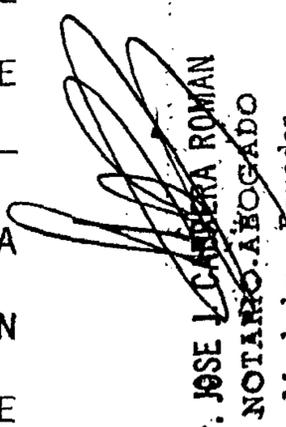
Dr. JOSE J. CABRERA ROMAN
NOTARIO-ABOGADO
Machala - Ecuador

NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON MACHALA
DR. JOSE J. CABRERA ROMAN
NOTARIO-ABOGADO

1 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, DE
2 LA COMPAÑIA ESTACION DE SERVICIO MAROD C. LTDA, AL TENOR
3 DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:-----

4 PRIMERA: COMPARECIENTE.- COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA
5 ESCRITURA PÚBLICA EL INGENIERO COMERCIAL GALO H. ROMERO
6 BLACIO, EN SU CALIDAD DE GERENTE Y REPRESENTANTE
7 LEGAL DE LA COMPAÑIA ESTACION DE SERVICIO MAROD C.
8 LTDA, CONFORME LO ACREDITA CON EL NOMBRAMIENTO QUE
9 DEBIDAMENTE INSCRITO ACOMPAÑA Y LEGALMENTE AUTORIZADO
10 POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
11 COMPAÑIA, CELEBRADA EL VEINTICINCO DE NOVIEMBRE MIL
12 NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, CONFORME SE DESPRENDE DE
13 LA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA RESPECTIVA QUE SE
14 ACOMPAÑA COMO DOCUMENTO HABILITANTE.-----

15 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA
16 CELEBRADA ANTE EL NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN
17 MACHALA, DOCTOR JOSÉ JAVIER CABRERA ROMÁN, EL OCHO DE
18 JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES, SE
19 CONSTITUYÓ LA COMPAÑIA ESTACION DE SERVICIO MAROD C.
20 LTDA, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO
21 CANTÓN, CON EL NÚMERO CIENTO TREINTA Y NUEVE Y ANOTADA
22 EN EL REPERTORIO BAJO EL NÚMERO CUATROCIENTOS TREINTA Y
23 SEIS, EL DOS DE AGOSTO DEL MISMO AÑO; B) MEDIANTE
24 ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA ANTE EL MISMO NOTARIO
25 DOCTOR JOSÉ JAVIER CABRERA ROMÁN, EL SEIS DE JULIO DE
26 MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO, LA COMPAÑIA ESTACION
27 DE SERVICIO MAROD C. LTDA, AUMENTÓ SU CAPITAL SOCIAL A
28 DOS MILLONES DE SUCRES Y REFORMÓ SUS ESTATUTOS, ACTO QUE


Dr. JOSÉ J. CABRERA ROMÁN
NOTARIO ABOGADO
Machala - Ecuador



Dr. José Cabrera R.
Notaria 2da.
Machala - Ecuador

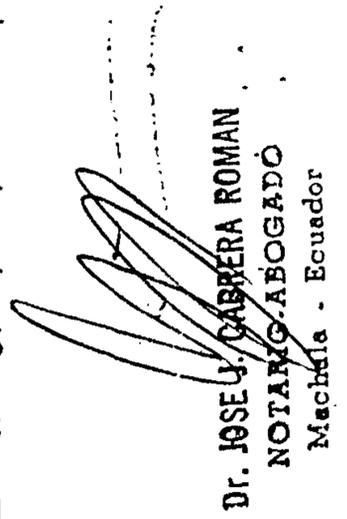
[Handwritten signature]
DR. JOSE J. CABRERA ROMAN
NOTARIO ABOGADO
Machala - Ecuador

NOTARIA SE
DEL CANTON MACHALA
DR. JOSE J. CABRERA ROMAN
NOTARIO ABOGADO

1 FUÉ APROBADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, E
 2 INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL, EL SEIS DE SEPTIEMBRE DEL
 3 REFERIDO AÑO; C) POR ESCRITURA PÚBLICA AUTORIZADA POR EL
 4 NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MACHALA, DOCTOR MILTON SERRANO
 5 AGUILAR, EL CINCO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y
 6 UNO, LA COMPAÑÍA ESTACION DE SERVICIO MAROD C. LTDA,
 7 AUMENTÓ SU CAPITAL EN DIECIOCHO MILLONES DE SUCRES, LLEGANDO
 8 A SUMAR ESTE VEINTE MILLONES DE SUCRES, Y REFORMÓ SUS
 9 ESTATUTOS, ACTO SOCIETARIO QUE FUE APROBADO POR LA
 10 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, INSCRITA EN EL REGISTRO
 11 MERCANTIL EL TREINTA DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y
 12 DOS; D) LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
 13 DE LA COMPAÑÍA ESTACION DE SERVICIO: MAROD C. LTDA,
 14 CELEBRADA EL VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS
 15 NOVENTA Y SEIS, ACORDÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL
 16 TOTAL DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, AUMENTAR EL
 17 MISMO EN LA SUMA DE DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE SUCRES,
 18 Y REFORMAR SUS ESTATUTOS SOCIALES, EN SU ARTÍCULO QUINTO.—
 19 TERCERA: DECLARACIONES.— PRESUPUESTO TALES
 20 ANTECEDENTES EL INGENIERO GALO H. ROMERO BLACIO, EN MI
 21 CALIDAD DE GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA
 22 COMPAÑÍA ESTACION DE SERVICIO MAROD C. LTDA., DEBIDAMENTE
 23 AUTORIZADO POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
 24 SOCIOS DE DICHA COMPAÑÍA, CELEBRADA EL VEINTICINCO DE
 25 NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, DECLARO: A)
 26 AUMENTADO EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ESTACION DE
 27 SERVICIO MAROD C. LTDA., EN LA SUMA DE DOSCIENTOS OCHENTA
 28 MILLONES DE SUCRES, AUMENTO QUE SUMADO A SU ACTUAL CAPITAL,

1 LLEGA AL TOTAL DE TRESCIENTOS MILLONES DE SÚCRES; B) QUE EL
2 REFERIDO AUMENTO DE CAPITAL INDICADO EN EL ORDINAL ANTERIOR
3 SE ENCUENTRA ÍNTEGRAMENTE SUSCRITO, Y PAGADO POR LOS SOCIOS
4 DE LA COMPAÑÍA, PARTE CON CARGO A LAS UTILIDADES DE LOS
5 EJERCICIOS ECONÓMICOS DE LOS AÑOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y
6 CUATRO Y MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, Y LA DIFERENCIA
7 SERÁ PAGADA EN MONETARIO Y DE CONTADO EN EL PLAZO DE SEIS
8 MESES A CONTARSE DESDE LA INSCRIPCIÓN DE ESTE AUMENTO DE
9 CAPITAL EN EL REGISTRO MERCANTIL, DE ACUERDO A LO RESUELTO
10 EN LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
11 ESTACION DE SERVICIO MAROD C. LTDA., CELEBRADA EL
12 VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS;
13 Y, C) REFORMADOS SUS ESTATUTOS EN SU ARTÍCULO QUINTO, EL
14 MISMO QUE DIRÁ: "ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL.- EL
15 CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ES EL DE TRESCIENTOS MILLONES
16 DE SÚCRES, DIVIDIDO EN TRESCIENTAS MIL PARTICIPACIONES
17 IGUALES, ACUMULATIVAS, INDIVISIBLES Y NO NEGOCIABLES DE UN
18 MIL SÚCRES CADA UNA. LA COMPAÑÍA ANTREGARÁ A CADA SOCIO UN
19 CERTIFICADO DE APORTACIÓN EN EL QUE CONSTE SU CARÁCTER DE NO
20 NEGOCIABLE Y EL NÚMERO DE PARTICIPACIONES QUE POR SU APORTE
21 LE CORRESPONDE.-----

22 CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- COMO HABILITANTES AGREGUE
23 USTED SEÑOR NOTARIO LOS SIGUIENTES: 1) COPIA CERTIFICADA
24 DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
25 LA COMPAÑÍA ESTACION DE SERVICIO MAROD C. LTDA.,
26 CELEBRADA EL VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE MIL
27 NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS; 2) MI NOMBRAMIENTO DEL
28 GERENTE DE LA COMPAÑÍA DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO


Dr. JOSE U. CABRERA ROMAN
NOTARIO ABOGADO
Machala - Ecuador

GASOLINERA PANAMERICANA

ESTACION DE SERVICIO MAROD C. LTDA

TENGUEL VIA GUAYAQUIL MACHALA ☎ : 09412203

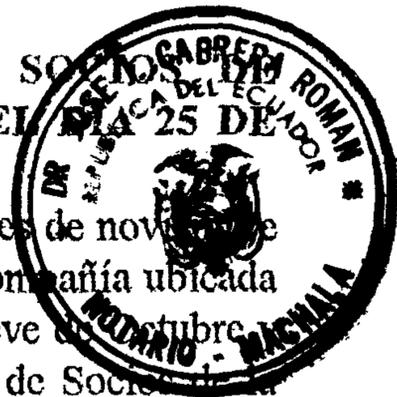
OFC. 9 DE OCTUBRE Y J. MONTALVO C.C. UGARTE ☎ : 09412534 - 099 -

MACHALA - ECUADOR

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ESTACION DE SERVICIO MAROD C. LTDA., CELEBRADA EL DIA 25 DE NOVIEMBRE DE 1996.

En la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, a los veinticinco días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y seis, a las 12 horas, en el local social de la Compañía ubicada en el Centro Comercial Ugarte, segundo piso oficina # 10, situada en Nueve de Octubre y Juan Montalvo de esta ciudad, se reúnen la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía Estación de Servicio Marod C. Ltda., previa convocatoria publicada en el diario El Nacional, edición del día Viernes 15 de noviembre de mil novecientos noventa y seis; Sra. Econ. Martha Romero de Alvarado, como propietaria de 7.600 participaciones de Un mil Sucres cada una, Señor Abogado Edgar Delfin Macías Guerra en representación del Señor José Vicente Peñaloza Cabrera, propietario de 6.200 participaciones de Un mil sucres cada una, conforme lo acredita mediante carta poder que se adjunta, y, el Señor Ing. Galo Romero Blacio, como propietario de 6.200 participaciones de Un mil Sucres cada una, es decir se reúnen el cien por ciento del capital social de la Compañía. Actúa como Presidente la Señora Econ. Martha Romero de Alvarado y como Secretario el Señor Ing. Galo Romero Blacio. Antes de declarar instalada la sesión la Señora Presidenta dispuso que por Secretaría se elabore la lista de socios asistentes, resultando que concurren: Señora Econ. Martha Romero de Alvarado, como propietaria de 7.600 participaciones de un valor nominal de Un mil Sucres cada una, Señor Abogado Edgar Delfin Macias Guerra, en representación del Señor José Vicente Peñaloza Cabrera, propietario de 6.200 participaciones de un valor nominal de Un mil Sucres cada una, Señor Ing. Galo Romero Blacio, propietario de 6.200 participaciones de un valor nominal de Un mil Sucres cada una, que en conjunto representan 20.000 participaciones, es decir el cien por ciento del Capital Social. Una vez que por Secretaría se cumplió con el mandato de la Presidencia, y constatando que existe el quórum del cien por ciento del Capital Social, la Presidencia declara legalmente constituida e instalada la Junta, acto seguido la Presidencia ordena que el Señor Gerente-Secretario, de lectura a la convocatoria que dice: "ESTACION DE SERVICIOS MAROD C. LTDA", de conformidad con la facultad que me concede el artículo décimo cuarto de los estatutos, convoco a los Señores socios de la compañía Estación de Servicios MAROD C. LTDA., a Junta General Extraordinaria, la misma que se llevará a cabo el día 25 de noviembre de 1996, a las 12:h00 en el local social ubicado en el Centro Comercial Ugarte, calle 9 de Octubre entre Páez y Juan Montalvo de esta ciudad, ofic. # 10, segundo piso alto, con el objeto de tratar sobre los siguientes asuntos:

- 1.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital en conformidad con la resolución adoptada por la Junta General Ordinaria de la compañía celebrada el 23 de marzo de 1996;
- 2.- Conocer y resolver sobre la suscripción y forma de pago del aumento de capital;
- 3.- Reforma de Estatutos;
- 4.- Autorizar al Gerente para que implemente las resoluciones que adopte la junta, y de ser del caso otorgue la correspondiente escritura pública que legalice las decisiones del organismo y presente ante la Intendencia de Compañías para su aprobación. Al Comisario de la Compañía Ldo. José Ríos Ríos se lo convoca a dicha junta sin perjuicio de hacerlo también por carta esquelada personal. Machala, 12 de



noviembre de 1996, Galo Romero Blacio Gerente". Hecho esto se procede a conocer el primer punto del orden del día que dice: Conocer y resolver sobre el aumento de capital en conformidad con la resolución adoptada por la Junta General ordinaria de la compañía celebrada el 23 de marzo de 1996. Toma la palabra el Sr. Abg. Edgar Macías e indica que el socio Sr. Peñaloza propone lo siguiente: que se capitalice la Reserva por Revalorización del Patrimonio de acuerdo con el estado financiero es de S/. 447'107.648,00; más Reexpresión Monetaria S/. 26'228.243,55; más las utilidades de los años anteriores registrados en S/. 7'394.595,00 más la utilidad del año 1995 constante en el balance y que asciende a S/. 147'502.082,00. Luego interviene el Sr. Ing. Galo Romero Blacio e indica que debe hacerse el aumento de capital en función de los resultados económicos reales de la actividad de la empresa y no de los montos que por revalorización de patrimonio se indica en el balance, además de que se estaría dando lugar a la resolución adoptada en Junta General del 23 de marzo de 1996. Posteriormente interviene la socia Sra. Econ. Martha Romero de Alvarado y expresa que el objetivo es dotar a la empresa de fondos reales y no los que resultan por disposición del gobierno expresada como corrección monetaria. Luego de algunas deliberaciones la junta por unanimidad resuelve aumentar el capital social de la compañía en S/. 280'000.000,00, aumento que sumado al actual capital haría que la Compañía tenga un capital de S/. 300'000.000,00. 2.- Conocer y resolver sobre la suscripción y forma de pago de aumento de capital: La Junta luego de varias deliberaciones, resuelve por unanimidad que se suscriba la totalidad de las 280.000 participaciones de S/. 1.000,00 cada una, y sean pagadas éstas en proporción al número de participaciones que cada uno de los socios tiene en el capital de la compañía, parte por compensación de utilidades y parte en numerario que será cubierto en el plazo de seis meses a contarse desde la inscripción en el Registro Mercantil del aumento de capital de la siguiente manera: 1.- Socia Econ. Martha Romero de Alvarado, suscribe 106.400 participaciones de un valor nominal de S/. 1.000,00 cada una y paga por éstas por compensación y cargo a utilidades no repartidas de los años 1994 y 1995 S/. 58'860.737,00 y el saldo de S/. 47'539.263,00, los pagará en numerario y de contado en el plazo de seis meses a contarse desde la inscripción de este aumento de Capital que se resuelve en el Registro Mercantil. 2.- Socio Señor Vicente Peñaloza Cabrera, representado por el Abgdo. Edgar Macías, suscribe 86.800 participaciones de un valor nominal de S/. 1.000,00 cada una, y paga por ellas por compensación y con cargo al rubro utilidades no repartidas de los ejercicios económicos de 1994 y 1995 S/. 48'017.970,00, y el saldo de S/. 38'782.030,00, se compromete a pagarlos en numerario y de contado en el plazo de seis meses a contarse desde la fecha de inscripción del aumento de capital en el Registro Mercantil. 3.- Socio Ing. Galo Romero Blacio, suscribe 86.800 participaciones de un valor nominal de S/. 1.000,00 cada una y paga por ellas por compensación S/. 48'017.970,00, con cargo al rubro utilidades no repartidas de los ejercicios económicos 1994 y 1995, y el saldo de S/. 38'782.030,00, los pagará en monetario y de contado en el plazo de seis meses a contarse desde la inscripción de este aumento de capital en el Registro Mercantil. 3.- Reforma de estatutos.- "El socio Ing. Galo Romero Blacio expresa a la Junta que por el aumento de Capital resuelto, tácitamente, se ha reformado el artículo Quinto de los


91-01-29



GASOLINERA PANAMERICANA

ESTACION DE SERVICIO MAROD C. LTDA

TENGUEL VIA GUAYAQUIL MACHALA ☎ : 09412203
OFC. 9 DE OCTUBRE Y J. MONTALVO C.C. UGARTE ☎ : 09412534
MACHALA - ECUADOR

0004

-101-

estatutos, por lo que mociona que se reforme dicho artículo de acuerdo con el texto que leído dice: " Artículo Quinto. Del Capital Social.- El Capital social de la Compañía es de Trescientos millones de sucres, dividido en trescientas mil participaciones iguales, acumulativas, indivisibles y no negociables de un mil sucres cada una. La Compañía entregará a cada socio un certificado de aportación en el que conste su carácter de no negociable y el número de participaciones que por su aporte le corresponde". Concluida la lectura, la Junta, por unanimidad acuerda aprobar la reforma estatutaria conforme al texto leído en su integridad. 4.- La Junta General de Socios por unanimidad acuerda autorizar al Gerente para que otorgue la correspondiente escritura de aumento de capital y la presente para su aprobación ante la Superintendencia de Compañías y cumpla con lo que ordenare dicha Institución. Sin tener otro punto que tratar se concede un receso para la redacción de esta acta, misma que una vez redactada, por orden de la Sra. Presidenta se da lectura, concluida, se levanta la sesión a las 14:h00 con lo cual se da por concluida la reunión firmando en unidad de acto la Sra. Presidenta y el Sr. Gerente Secretario que actúo y certifica.

Econ. Martha Romero de Alvarado.-
Presidente

Ing. Galo Romero Blacio.-
Gerente-Secretario

CERTIFICO: Que la copia que Antecede es igual al original que reposa en los archivos de la Compañía, a los que me remiteré en caso necesario
Machala, 25 ENE 1997

GERENTE GENERAL - SECRETARIO

Freddy Soluzdon Alvarado
97-01-29

DOY FE:
Que la fotocopia que antecede es igual a su original.

Machala, 17 ENE 1997

Dr. José J. Cabrera Román
NOTARIO - ABOGADO

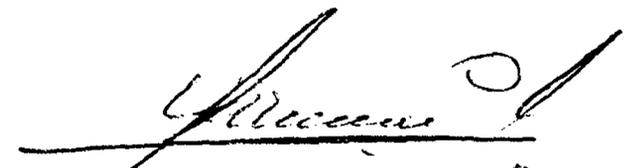


0005

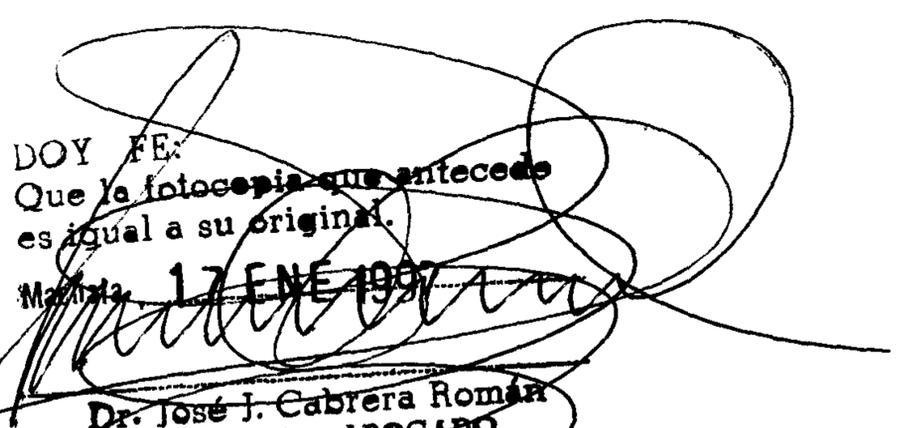
DECLARACION JURAMENTADA

EN MI CALIDAD DE GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA DENOMINADA: ESTACION DE SERVICIO MAROD C. LTDA, DECLARO BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE: QUE EL PORCENTAJE DEL CAPITAL PAGADO POR CADA UNO DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA ESTACION DE SERVICIO MAROD C. LTDA., SE ENCUENTRA DEPOSITADO EN LA CUENTA CORRIENTE QUE LA COMPAÑIA MANTIENE EN FILANBANCO S. A., SUCURSAL MACHALA Y QUE ADEMÁS CONSTAN EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD DE LA COMPAÑIA, A LOS CUALES ME REMITO EN CASO NECESARIO.

MACHALA, 17 DE ENERO DE 1.997



ING. COM. GALO H. ROMERO BLACIO
GERENTE DE LA CIA. ESTACION DE
SERVICIO MAROD C. LTDA.

DOY FE:
Que la fotocopia que antecede
es igual a su original.
Machala, 17 ENE 1997

Dr. José J. Cabrera Román
NOTARIO . ABOGADO



GASOLINERA PANAMERICANA

ESTACION DE SERVICIO MAROD C. LTDA
TENGUEL VIA GUAYAQUIL MACHALA ☎ : 09412203
OFC. 9 DE OCTUBRE Y J. MONTALVO C.C. UGARTE ☎ : 09412534
MACHALA - ECUADOR

0006

Machala, 13 de Abril de 1996

Señor Ing.
Galo H. Romero Blacio
Ciudad.

BANCO DEL PACIFICO
DEPA...
21 NOV 1996
H. Blacio
HENRY BLACIO PEREIRA

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía Estación de Servicios Marod C. Ltda., en la sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designar a Usted Gerente de la Compañía, por el periodo de cinco años y con los deberes y atribuciones constantes en los Estatutos Sociales.

En especial corresponderá a Usted en calidad de Gerente, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía Estación de Servicios Marod C. Ltda.

La Escritura Pública en la que constan las atribuciones vigentes de los Administradores de la Compañía Estación de Servicios Marod C. Ltda. fue otorgada el día 8 de Junio de 1983 y autorizada por el Notario Segundo del cantón Machala, Doctor José Cabrera Román, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 2 de Agosto de 1983 bajo el # 139 y 436 del Repertorio.

Felicitándolo por tan merecida designación me suscribo de Usted.

Muy Atentamente,

Martha del Pilar Romero B. de A.

Econ. Martha del Pilar Romero B. de A.
PRESIDENTA JUNTA GENERAL

Machala, 13 de Abril de 1996

ACEPTO LAS FUNCIONES DE GERENTE DE LA COMPAÑIA ESTACION DE SERVICIOS MAROD C. LTDA.-

Galo H. Romero Blacio
Ing. Galo H. Romero Blacio



CERT

FICO: Que el presente Nombramiento queda inscrito en el Registro Mercantil con el No. 239 y anotado en el Repertorio bajo el No. 509. -x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

Machala, a 29 de Abril de 1996



[Handwritten Signature]
CARLOS MIGUEL BARRERA VILLALBA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

DOY FE:
Que la fotocopia que antecede
es igual a su original.

Machala:

17 ENE 1997

[Handwritten Signature]
Dr. José J. Cabrera Román
NOTARIO ABOGADO



Dr. José Cabrera R.
Notaria 2da.
Machala - Ecuador

1 MERCANTIL; 3) DECLARACIÓN JURAMENTADA DEL
 2 REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA ACREDITANDO EL PAGO
 3 DEL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL.-----
 4 AGREGUE SEÑOR NOTARIO LAS DEMÁS FORMALIDADES DE ESTILO
 5 PARA LA COMPLETA VALIDEZ DEL PRESENTE INSTRUMENTO
 6 PÚBLICO.-- F) DOCTOR JAIME CISNEROS RENDÓN.- REGISTRO
 7 NÚMERO DOSCIENTOS CUERNTA Y NUEVE.- COLEGIO DE ABOGADOS
 8 DE EL ORO".- HASTA AQUI LA MINUTA QUE CONJUNTAMENTE
 9 CON LOS RESPECTIVOS DOCUMENTOS HABILITANTES QUE SE AGREGAN A
 10 LA PRESENTE, QUEDAN ELEVADOS A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO
 11 EL VALOR LEGAL. ME PRESENTA SU RESPECTIVA CÉDULA DE
 12 IDENTIDAD Y CERTIFICADO DE VOTACIÓN. Y, LEÍDA QUE FUÉ ESTA
 13 ESCRITURA ÍNTEGRAMENTE POR MÍ EL NOTARIO AL COMPARECIENTE,
 14 AQUÉL SE RATIFICA EN LO EXPUESTO, Y FIRMA CONMIGO, EN UNIDAD
 15 DE ACTO, DE TODO LO CUAL DOY FÉ.-

Dr. JOSÉ J. CABRERA ROMAN
 NOTARIO-ABOGADO
 Machala - Ecuador

16
 17 
 18 SR. GALO H. ROMERO BLACIO
 19 GERENTE DE LA COMPAÑIA ESTACION DE
 20 SERVICIOS MAROD C. LTDA

C. I. No. 070106590-6

C. V. No. 1005

R. U. C. No. 0790067223001

21
 22
 23
 24
 25
 26 DR. JOSÉ JAVIER CABRERA ROMAN
 27 NOTARIO-ABOGADO
 28

SE OTOR--

NOTARIA
 DEL CANTON MACHALA
 DR. JOSÉ J. CABRERA ROMAN
 NOTARIO-ABOGADO

GO ANTE MI; Y, en fé de ello, confiero ESTE TERCER TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL que sello, firmo y rubrico en los mismos lugar y - fecha de su celebración.-



[Handwritten signature]
DR. JOSE CABRERA ROMAN
NOTARIO ABOGADO

RAZON: Siento como tal que con fecha de hoy, senté razón al margen de la copias que anteceden, de las matrices de Constitución de Compañía de fecha ocho de Junio de mil novecientos ochenta y tres; y, de diecisiete de Enero de mil novecientos noventa y siete, de acuerdo a lo establecido en el Artículo Segundo, de la Resolución número 97-6-1-1-0050, de fecha 14 de febrero de 1.997, dictada por la Intendente de Compañías, en Machala, en la cual se aprueba el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA CIA. ESTACION DE SERVICIO MAROD C. LTDA.-

Machala, 18 de Febrero de 1.997

[Handwritten signature]
DR. JOSE JAVIER CABRERA ROMAN
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON MACHALA

FICO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 97-6-1-1-0050, dictada por la señora Intendente de Compañías de Machala, el 14 de Febrero de 1.997; queda inscrita ésta Escritura en el Registro Mercantil con el No. 90 y anotada en el Repertorio bajo el No.205. Machala, a dieciocho de Febrero de mil novecientos noventa y siete.- El Registrador Mercantil.-x-

0008



[Handwritten signature]
CARLOS MIGUEL GALLARDO RICALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de ésta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Machala, a dieciocho de Febrero de mil novecientos noventa y siete.- El Registrador Mercantil.-x-



[Handwritten signature]
CARLOS MIGUEL GALLARDO RICALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una copia de la Escritura antes referida y

una copia de la Resolución que aprueba el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía **ESTACION DE SERVICIOS MAROD C. LTDA.**- Machala, a dieciocho de Febrero de mil novecientos noventa y siete.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-



Carlos Miguel Gallardo Hidalgo
CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se inscribió y se tomó nota de ésta Escritura, al margen de la Escritura de Constitución de la Compañía **ESTACION DE SERVICIO MAROD C. LTDA.**, a foja No. 843 del Registro Mercantil del año 1.983; al margen de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la referida Compañía, a foja No. 1.641 del Registro Mercantil del año 1.988; y, al margen de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la aludida Compañía, a foja No. 3.343 del Registro Mercantil del año 1.992.- Machala, a dieciocho de Febrero de mil novecientos noventa y siete.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-



Carlos Miguel Gallardo Hidalgo
CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

Dr. José Javier Cabrera Román
NOTARIO - ABOGADO

Ayacucho 17-28 / 9 de Octubre y Rocafuerte

Teléfonos: 930-211 - 931-053

Apartado 823

Machala - El Oro - Ecuador

INGRARC - 820877 - MACHALA